BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 153 FECHA 28-octubre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2015 PARA EL SERVICIO DE PLOMERIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 inserta en el Acta 136 de fecha 29 de setiembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 50/2015 para el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento y se adjudicó dicho servicio al oferente **SERVICIOS PERSONALES de Francisco Diosnel López Martínez**, en la modalidad de Contrato Abierto; la nota DNCP/DNC Nº 24060/2015 de fecha 9 de octubre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe complementario CEO Nº 107/2015 de fecha 20 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota DNCP/DNC Nº 24060/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunica que del análisis realizado al expediente de la adjudicación con ID Nº 288102 para el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe complementario CEO Nº 107/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, concluye que la oferta de la firma **SERVICIOS PERSONALES de Francisco Diosnel López Martínez**, se halla dentro de las prohibiciones del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde rechazar su oferta y proceder a la evaluación de la segunda mejor oferta, que corresponde a la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, por lo que recomienda dejar sin efecto la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 136 de fecha 29 de setiembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y adjudicar la convocatoria a Contratación Directa BNF CD Nº 50/2015 para el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento, a la citada firma; lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordante con los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Tomar conocimiento del informe complementario CEO Nº 107 de fecha 20 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, referente al resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 50/2015 para el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2º) Dejar sin efecto la Resolución 10 inserta en el Acta 136 de fecha 29 de setiembre de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 50/2015 para el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento y se adjudicó dicho servicio al oferente **SERVICIOS PERSONALES de Francisco Diosnel López Martínez**, en la modalidad de Contrato Abierto.----------

Art. 3º) Adjudicar a la firma **TECNOSIPLAN S.A.**, el Servicio de Plomería para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, y un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 3º) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 5 (cinco) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del

COPIA
DIVISIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ "Zacuary" - Tel/Fax: 495 172 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 153 FECHA 28-octubre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2015 PARA EL SERVICIO DE PLOMERIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 4º) de la presente Resolución.----------

Art. 6º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 3º) de la presente Resolución, previo visto bueno de la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, en prueba de conformidad.----------

Art. 7º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 6º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 8º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por los Artículos 2º) y 3º) de la presente Resolución, y a remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes, conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 9º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JORGE GUSTAVO DÍAZ BOGADO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA
SUBJEFATURA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

nj

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 493 172 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 153 FECHA 28-octubre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2015 PARA EL SERVICIO DE PLOMERIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Oferente: **TECNOSIPLAN S.A.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (I.V.A. incluido) G.
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE CISTERNAS E INODOROS						
1.	72102304-001	Cambio de cisternas altas.	Unidad	1	Por evento	99.000
2.		Cambio de cisternas bajas.	Unidad	1	Por evento	98.000
3.		Reparación de cisternas altas (cambio de repuesto)	Unidad	1	Por evento	80.000
4.		Reparación de cisternas bajas (cambio de repuesto)	Unidad	1	Por evento	70.000
5.		Destranque de inodoros.	Unidad	1	Por evento	75.000
6.		Cambio e instalación de inodoros.	Unidad	1	Por evento	287.000
7.		Reparación de inodoros.	Unidad	1	Por evento	100.000
8.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	65.000
9.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	80.000
10.		Cambio de tapa para inodoro.	Unidad	1	Por evento	79.000
11.		Instalación de cisternas altas.	Unidad	1	Por evento	130.000
12.		Instalación de cisternas bajas.	Unidad	1	Por evento	95.000
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GENERAL DE LAVATORIOS Y MINGITORIOS						
13.	72102304-001	Cambio e instalación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	Por evento	75.000
14.		Reparación de canillas para lavatorios y mingitorios.	Unidad	1	Por evento	75.000
15.		Destranque de cañerías de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	80.000
16.		Cambio e instalación de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	290.000
17.		Reparación de lavatorios.	Unidad	1	Por evento	85.000
18.		Reparación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	78.000
19.		Cambio e instalación de cañerías de alimentación de agua x ml.	Unidad	1	Por evento	75.000
20.		Cambio e instalación de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	240.000
21.		Reparación de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	90.000
22.		Destranque de mingitorios.	Unidad	1	Por evento	65.000
23.		Cambio e instalación de válvulas de mingitorios, griferías y llaves de paso.	Unidad	1	Por evento	63.000
MANTENIMIENTOS VARIOS						
24.	72102304-001	Cambio e instalación de rejillas de piso (caja sifonada).	Unidad	1	Por evento	66.000
25.		Limpieza y destranque de rejillas de piso.	Unidad	1	Por evento	75.000
26.		Limpieza y destranque de registros de desague pluvial.	Unidad	1	Por evento	55.000
27.		Limpieza y destranque de registros de desague cloacal.	Unidad	1	Por evento	95.000
28.		Cambio e instalación de válvula obturadora (sapito).	Unidad	1	Por evento	70.000
29.		Cambio y reparación de cañerías x ml.	Unidad	1	Por evento	75.000
30.		Cambio e instalación de accesorios en baños (porta rollo, toallero, jabonero, perchero).	Unidad	1	Por evento	94.000
31.		Cambio y colocación de duchas.	Unidad	1	Por evento	95.000
OTROS TRABAJOS REQUERIDOS						
32.	72102304-001	Mantenimiento y reparación de canaleta aérea x ml.	Unidad	1	Por evento	70.000
33.		Mantenimiento y reparación de canaleta embutida x ml.	Unidad	1	Por evento	80.000
34		Limpieza y desinfección de tanques de agua (ubicados en Casa Matriz y ex Remmele I).	Unidad	1	Por evento	200.000

Monto mínimo: G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)
Monto máximo: G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones)

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 815 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 2 ACTA 153 FECHA 28-octubre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2015 PARA EL SERVICIO DE PLOMERIA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

Las formas y condiciones de pago:

- Forma de pago: Mensual. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, en prueba de conformidad.----------
- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní.----------
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B de la Carta de Invitación.------

La tasa de interés que se aplicará: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% (cero coma uno por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto.----------

El plazo de entrega de la prestación de los servicios: Una vez suscrito el contrato y de recepcionada la orden de trabajo emitida por la División de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, en un plazo que no deberá exceder a 24 (veinticuatro) horas para los servicios dentro del área Capital y un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para aquellas ubicadas fuera de ella hasta la ciudad de Itauguá.----------

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento y dentro del área metropolitana (Casa Matriz - Oficinas Periféricas - Agencias - Sucursales) hasta la ciudad de Itauguá, en coordinación con la División de Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios.----------

El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios que aún no fueron cumplidos.----------

La vigencia del Contrato: es de 12 meses.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD COPERTIVA DE CONTRATACIONES

*****

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103